PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	OLGA HASBLEIDY GUERRA
DEMANDADO	KEVIN MARINO GALVÁN
RADICADO	173804089003-2013-00185-00

CONSTANCIA SECRETARIAL

La parte demandante, presentó <u>Liquidación adicional del Crédito</u>, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día VEINTISIETE (27) de octubre de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día TREINTA Y UNO (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 26 de octubre de 2022

MÓNICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA

Secretaria